



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASAREJOS

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2013, la Ordenanza de Recogida de Residuos Domésticos, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Casarejos, 15 de julio de 2013.– La Alcaldesa, Victoria Guijarro Navazo.

1852

BOPSO-87-31072013